



**ACUERDO N° MS-DM-FP-0723-2026**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”;

**CONSIDERANDO:**

1. Que del 17 al 19 de marzo de 2026, se llevará en Brasilia, Brasil, la actividad denominada: *“Segunda Reunión de la Red Regional para la Prevención, Detección y Respuesta a Productos Médicos Subestándar y Falsificados (SF)”*.
2. Que el objetivo de esta actividad es revisar los avances alcanzados, analizar los desafíos emergentes y acordar un plan de trabajo conjunto orientado a fortalecer la vigilancia del mercado y la respuesta coordinada frente a incidentes relacionados con productos médicos SF; por lo que la participación de la Dra. Carolina Mora Rojas, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, es fundamental.

Por tanto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Designar a la Dra. Carolina Mora Rojas, cédula de identidad N° 6-0335-0446, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Segunda Reunión de la Red Regional para la Prevención, Detección y Respuesta a Productos Médicos Subestándar y Falsificados (SF)”*, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, del 17 al 19 de marzo de 2026.

**Artículo 2.** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.** Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 16 de marzo y regresando el 20 de marzo de 2026.



**Artículo 5.** Rige del 16 al 20 de marzo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los doce días del mes febrero de dos mil veintiséis.

**Dra. Mary Munive Angermüller  
Ministra de Salud**

Elaborado por	VB. Jefa, Unidad Asesoría Legal	VB Director Jurídico